



Colonia Ayuí, 03 de junio de 2024

**DECRETO N° 106/2024**

**VISTO:**

La situación del agente César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415, el Decreto Municipal N° 025/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo reviste el carácter de planta permanente municipal y ha asumido nuevas funciones desempeñándose como chofer de los vehículos municipales y a su vez desarrollando tareas varias.-

Que mediante el Decreto Municipal N° 025/2024 se dispuso otorgar al agente César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415, un Adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de “Adicional por Chofer” de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00.-).-

Que, el agente viene desarrollando sus funciones en forma correcta y ordenada, respondiendo con creces a todos los requerimientos de este Departamento Ejecutivo, demostrando responsabilidad, empeño y dedicación, encontrándose disponible incluso fuera del horario de trabajo.-

Que en razón de ello y sumado a los desajustes provocados por la inflación y la evaluación presupuestaria municipal, se entiende conveniente y oportuno realizar un reajuste en el mismo, aumentando el “Adicional por Chofer” hasta la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), modificando así la norma citada.-

Que debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobiernomca@gmail.com](mailto:gobiernomca@gmail.com)

Teléfono: 0345-4992030/2920

**Artículo N° 1) DISPONESE** a partir del mes de junio del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el agente César Edgardo Grandoli, DNI. N° 32.987.415, como “Adicional por Chofer” se establezca en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00.-), mientras dure su función en tal cargo, en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de junio de 2024

## DECRETO N° 107/2024

### VISTO:

La necesidad de contar con personal que realicen tareas de auxiliares, tareas varias y tareas de limpieza, los que se encontraran afectados al Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz” y edificios públicos de esta localidad de Colonia Ayuí”; Y

### CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal ha puesto en funcionamiento el Centro de Desarrollo Infantil, y para obtener una mejora en la prestación de asistencia a la población infantil resulta indispensable la contratación de dos auxiliares y de personal de limpieza a los fines de que realicen las tareas encomendadas por el personal superior jerárquico.-

Que encontrándose en proceso de gestión el ingreso de auxiliares al Concejo General de Educación, de quien debieran depender los trabajadores del Centro de Desarrollo Infantil, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno celebrar contratos de locación de servicios con las mismas para que presten funciones desde el día de la fecha hasta el mes de noviembre del corriente año.

Por ello, que en razón del conocimiento personal por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal, la Sra. VALENZUELA, GEORGINA VANESA DNI. N° 39.029.221, domiciliada en calle Azahares S/N, la Sra. MARTIARENA, ANDREA MARISOL DNI. N° 44.689.208, domiciliada en calle Azahares S/N; ambas como auxiliares del personal docente y la Sra. PANELO, MONICA LILIANA DNI. N° 27.836.791, domiciliada en calle Jorge Ruiz Diaz N° 310, como personal a desempeñarse en tareas de limpieza, todas de esta localidad de Colonia Ayuí, se encontrarían en condiciones de ser contratadas y cumplir con tal tarea temporal.

Que, las trabajadoras desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratadas, por el plazo determinado en el contrato y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.-

### POR ELLO:

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. VALENZUELA, GEORGINA VANESA DNI. N° 39.029.221, domiciliada en calle Azahares S/N, la Sra. MARTIARENA, ANDREA MARISOL DNI. N° 44.689.208, domiciliada en calle Azahares S/N; ambas como auxiliares del personal docente y la Sra. PANELO, MONICA LILIANA DNI. N° 27.836.791, domiciliada en calle Jorge Ruiz Díaz N° 310, como personal a desempeñarse en tareas de limpieza, todas de esta localidad de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasman en los respectivos contratos, a partir del mes de junio y hasta el día 30 de noviembre del corriente año, pudiendo únicamente desarrollar tareas específicas designadas por los mismos contratos a suscribirse, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI ROBERTO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de junio de 2024

## DECRETO N° 108/2024

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 067/2024 y la situación planteada por el Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7 quien presta los servicios de transporte de pasajeros a la localidad de La Criolla más precisamente al cursado de la Tecnicatura Superior en Enología y Fruticultura y de traslado de niños que habitan en zonas de quintas a la Escuela Primaria Manuel P. Antequeda; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de dos contratos de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y la Sra. Sr. Versalli Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7.-

Que el prestador de servicios solicita a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible, y demás subas de distintas erogaciones que debe costear, una modificación de los contratos de servicios del 10% del valor, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas con el fin de dar continuidad y no afectar el desarrollo personal de los niños y adolescentes comprometidos con el estudio, se entiende necesario modificar los contratos de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en ellos se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

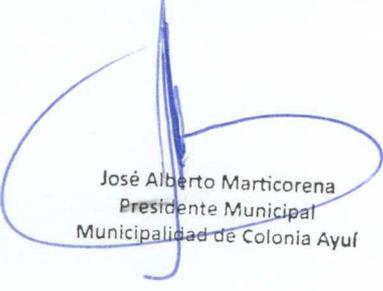
### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto los contratos de locación de servicios, ambos de fecha 03 de abril del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el Sr. Versalli, Héctor Daniel CUIT 20-21699327-7, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 03 de junio de 2024

## DECRETO N° 109/2024

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 053/2024 y la situación planteada por el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9, quien presta servicio de transporte de niños en escolaridad a la escuela primaria en este Municipio de Colonia Ayuí; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de un contrato de locación de servicio entre este Municipio de Colonia Ayuí y el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9.-

Que el prestador de servicios solicita a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible, y demás subas de distintas erogaciones que debe costear, una modificación en el contrato del 10% del monto pactado, atento las manifestaciones vertidas.-

Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de esta Colonia y sobre todas las cosas con el fin de dar continuidad y no afectar el desarrollo personal de los niños que asisten a la escuela primaria, se entiende necesario modificar el contrato de locación de servicio bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.-

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.-

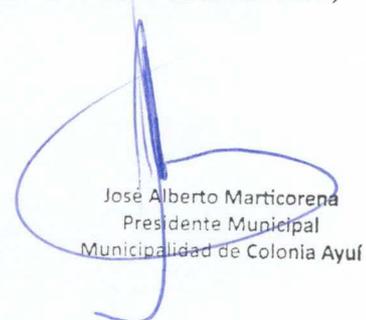
### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

  
CR ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 1): MODIFIQUESE** a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicio, de fecha 01 de marzo del 2024, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el Sr. Roberto Sebastián Zalazar, CUIT. N° 20-24958747-9, domiciliado a estos efectos en calle Wallingre N° 127, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 19 de junio de 2024

**DECRETO N° 0110/2024**

**VISTO:**

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal 0102/2024; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0102/2024.

Que la Unión Obreros y Empleados Municipales de Concordia (UOEMC) ha solicitado a través de nota 00082/2024 una recomposición salarial en junio de 2024 del 4,2%.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Cuatro coma Dos por ciento (4,2%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de junio de 2024 inclusive.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de junio de 2024 de un CUATRO COMA DOS POR CIENTO (4,2%) sobre el básico de cada categoría al mes de mayo del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
C.R. ROSARELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Jose Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de junio de 2024

## DECRETO N° 111/2024

### VISTO:

La solicitud del agente Roberto Daniel Rodriguez DNI: 23.907.130, legajo N° 497; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Daniel Rodriguez DNI: 23.907.130 en fecha 25 de junio del año 2024, presentó nota N° de entrada 00085/24, donde por intermedio del Sr. Intendente Francisco Azcué de la Municipalidad de Concordia, se solicita la Adscripción del mismo a los fines de contar con sus servicios para cumplir funciones en el Área de la Sub Secretaria de Descentralización Municipal, con la seguridad de que por su capacidad e idoneidad contribuirá para un mejor desempeño en dicha sección.-

Que en atención a lo requerido, le corresponde a este Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí hacer lugar a la solicitud invocada por el Sr. Roberto Daniel Rodriguez DNI: 23.907.130 y concederle la Adscripción con haberes afectados a la Municipalidad de Concordia por los motivos expresados.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** otorgar la Adscripción al Agente Roberto Daniel Rodriguez DNI: 23.907.130 a la Municipalidad de Concordia, más específicamente al Área de la Sub Secretaría de Descentralización con haberes afectados a dicha corporación, a partir del día 01 de Julio de 2024, y por el plazo de un año, es decir, finalizando el día 30 de Junio del 2025, y debiendo reintegrarse a sus funciones en este Municipio de Colonia Ayuí el 01 de Julio de 2025, conforme la normativa vigente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de junio de 2024

## DECRETO N° 112/2024

### VISTO:

El Decreto Municipal N° 028/2024 de fecha 24 de enero de 2024 y la nota de mesa de entrada N°0073/2024 presentada en fecha 29 de mayo de 2024 por la Directora del Centro de Atención Primaria de Salud de Colonia Ayuí Dra. Cecilia S. Gomez; Y

### CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa citada, se otorgó a la mencionada institución un subsidio mensual para cubrir gastos operativos relativos al servicio de ambulancia y con el objeto de poder contar con dicho servicio durante las 24 horas todos los días de la semana.

Que el Centro de Atención Primaria de Salud cumple una función social fundamental para los vecinos de la localidad que asisten a sus instalaciones por consultas varias y de manera gratuita.

Que dicho subsidio fue dispuesto en razón del Presupuesto de Gastos aprobado por el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 597/2023 y sus modificaciones.

Que, a la fecha, en razón de la situación inflacionaria que atraviesa el país, sumado a las necesidades de la propia institución, solicitan un reajuste en el subsidio mensual.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, en atención a los argumentos antes esgrimidos, considera conveniente y oportuno elevar el subsidio oportunamente otorgado hasta alcanzar la suma final de \$130.000.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

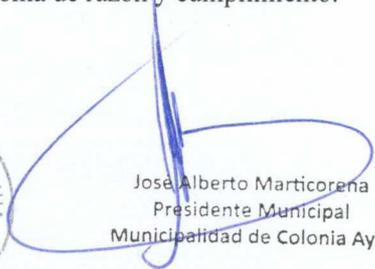
**Artículo N° 1): DISPONESE**, a partir del mes de junio de 2024, elevar el subsidio que se otorga al Centro de Salud de Colonia Ayuí por intermedio de la Dra. Cecilia G. Gómez, DNI. N° 27-26973051-5, en el carácter de Directora del mismo, dispuesto por Decreto Municipal N° 028/2024, hasta alcanzar la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00.-), en forma mensual y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para gastos inherentes funcionamiento del servicio de ambulancias, y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de junio de 2024.

## DECRETO N° 113/2024

### VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. GAIGA, Liliana DNI. N° 22.607.147 en el Área de Producción donde requiriera para su emprendimiento un Rollo de 2,2 x 150 x 100 ALDT, 100 Tubos 1 ¼ K 2,5, 2 valvula genebre 1 ¼ bronce, 4 espiga RM 1 ¼ EM, 4 espiga codo doble 1 ¼ EE; Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la vecina Liliana Gaiga solicita a la Municipalidad de Colonia Ayuí en concepto de subsidio extraordinario una colaboración a fin de solventar los gastos para mejorar su emprendimiento hortícola, ya que no contaría con recursos propios suficientes para afrontar dichas erogaciones.-

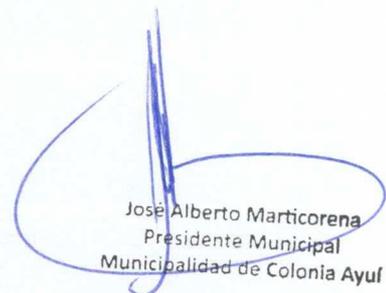
Que esta gestión, tiene como objetivo apoyar, acompañar y sostener a los Micro emprendedores y las Pymes de nuestra localidad, brindando lo necesario para poder trabajar en las condiciones apropiadas.-

Que, en razón de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal consideró pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en similares situaciones, por las razones supra invocadas con la compra de los materiales requeridos, los que ya han sido entregados a la Sra. Gaiga quien ha firmado la notificación de entrega en conformidad, compromiso y responsabilidad sobre los fines de su utilización.-

Que dichos elementos, fueron adquiridos por este Municipio en Concor Plast S.R.L. CUIT: 33-61699586-9, compra efectuada en fecha 06/06/2024, Factura "B" N° 0011-00009305 de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$171.114,50) y en Alfa Agroinsumos CUIT: 23-23932304-9, compra de fecha 06/06/2024, Factura "B" N° 0003-00001987 de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 392.210,00), por lo que se debe ordenar por Tesorería el cumplimiento de pago de las mismas.-

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que dicho subsidio se dispone en forma extraordinaria dada la necesidad y especialidad del caso.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

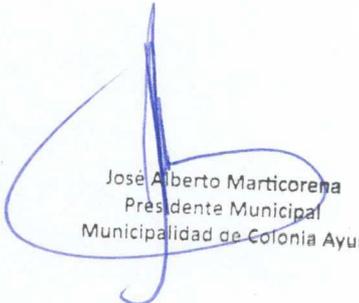
**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Sra. GAIGA Liliana, DNI. N° 22.607.147, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio excepcional y no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$563.324,50), sin cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de compra de materiales para su emprendimiento, estableciéndose que este importe será otorgado con el pago, por parte de Tesorería Municipal, de la Factura “B” N° 0011-00009305 de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$171.114,50) y de la Factura “B” N° 0003-00001987 de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 392.210,00), y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de junio de 2024.-

## DECRETO N° 114/2024

### VISTO:

La Ordenanza N° 597/2023 y sus modificaciones, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2024 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, modificaciones presupuestarias que por el presente se detallan.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría Municipal a transferir:

#### **A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO**

- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Personal Transitorio” la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Autoridades Superiores” a la Cuenta Presupuestaria “Personal Transitorio” la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00.-).

#### **B) EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS NO PERSONALES**

- de la Cuenta Presupuestaria “Seguros” a la Cuenta Presupuestaria “Publicidad” la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-).

#### **C) EROGACIONES CORRIENTES – ACCIÓN SOCIAL**

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidios Reintegrables” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00.-).

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



Jose Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

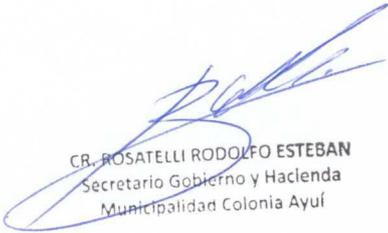
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

- de la Cuenta Presupuestaria “Trabajo Digno” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00.-).

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí